



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Unión Marital de Hecho - Digital
No.110013110023-2019-01168-00

Bogotá D.C., once (11) de julio del año dos mil veintidós (2022).-

En atención al escrito que antecede junto a sus anexos frente a la renuncia del poder presentada y como quiera que se dio estricto cumplimiento a lo ordenado en el artículo 76 del C.G. del P. inciso 4, el Juzgado acepta la renuncia que hace el Dr. CARLOS BERNARDO TORRES OCHOA al poder que le fuera conferido por CLAUDIA PATRICIA CAMPUZANO.

Comuníquesele la presente decisión a la señora SANDRA MILENA GONZALEZ, por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE.


**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ**

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 097
HOY: 12 de julio de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria